

USHUAIA, 08 JUL 2004

VISTO: El Expediente N° 266/03 Letra D.A., caratulado: "S/Contratación Servicio de Limpieza para el T.C.P. para el año 2004-2005", por el mes de Junio/2004, \$ 850,00", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura C - N° 0001- 00000026 presentada por la Firma V & M. SERVICIOS, correspondiente al Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Junio 2004 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 850,00).

Que dicho servicio es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo, y ha sido brindado con normalidad, por la empresa que nos ocupa.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

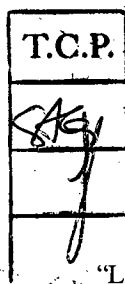
R E S U E L V E:

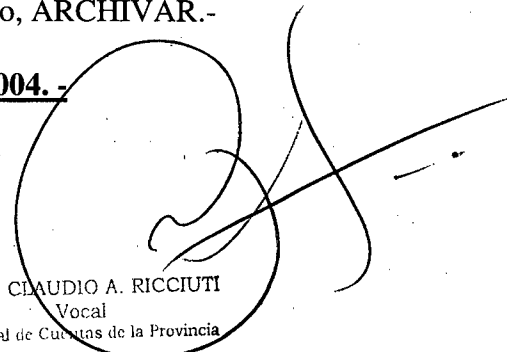
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura C N° 0001-00000026 a la firma. V & M. SERVICIOS, en concepto de Servicio de Limpieza y provisión de materiales para este Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de Junio 2004 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 850,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 335 - Ejercicio 2004.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 134 /2004.-




C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia